



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

4900

Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se nombran los miembros de la comisión de valoración para instruir y valorar los méritos de los 18 concursos para la adjudicación de una oficina de farmacia convocados por las Resoluciones de 13 de febrero de 2024 (BOIB núm. 24, de 17 de febrero)

Hechos

1. En fecha 13 de febrero de 2024 el director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo dictó dieciocho Resoluciones por las que se convocan sendos concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Alcúdia 3, Alcúdia 4, S'Arenal de Llucmajor, Santa Margalida, Puerto de Pollença, Marratxí, Porto Cristo, Calonge, Playa de Muro, Cala Millor, Can Picafort, Son Servera, Cala Literas, Pina, Cala Rajada, Artà, Eivissa D3 y D4 y urbanización Las Palmeras (Llucmajor), publicadas en *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 24, de 17 de febrero de 2024. Estas resoluciones se dictaron en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

2. De acuerdo con el apartado VII de las Bases de las convocatorias de los dieciocho concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia, para llevar a cabo la instrucción del procedimiento y la valoración de méritos alegados por los solicitantes se ha de constituir una comisión de valoración que ha de estar formada por los miembros siguientes:

- a) Presidente: la persona titular del Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo.
- b) Secretario: un funcionario técnico de la Consejería de Salud, que debe ser designado por el director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo, y que tiene que actuar con voz y voto.
- c) Vocales:
 - 1 representante de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Salud.
 - 1 técnico de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo.
 - 1 representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears.

Se debe designar un miembro titular y un suplente para cada uno de estos miembros. El suplente de la Presidencia debe ser una persona que sea funcionaria, licenciada o graduada en Farmacia, nombrada por el director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo.

3. En fecha 9 de mayo de 2024, con registro de entrada en esta Consejería núm. GOIBE297143/2024, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears ha comunicado mediante un escrito de 8 de mayo de 2024 que el representante titular de la comisión es el señor Guillermo Torres Rosselló y como suplente la señora Maria Antònia Febrer Bauzá.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 por las que se convocan sendos concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Alcúdia 3, Alcúdia 4, s'Arenal de Llucmajor, Santa Margalida, Port de Pollença, Marratxí, Porto Cristo, Calonge, Platja de Muro, Cala Millor, Can Picafort, Son Servera, Cala Lliteres, Pina, Cala Rajada, Artà, Eivissa D3 y D4 y urbanización Les Palmeres (Llucmajor), publicadas en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024.
5. La base VII de las convocatorias de los dieciocho concursos de méritos mencionados.

Por todo esto, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. Designar los miembros de la comisión de valoración de los dieciocho concursos de méritos que figuran en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con el apartado VII de las Bases de las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 por las que se convocan sendos concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Alcúdia 3, Alcúdia 4, s'Arenal de Llucmajor, Santa Margalida, Port de Pollença, Marratxí, Porto Cristo, Calonge, Platja de Muro, Cala Millor, Can Picafort, Son Servera, Cala Lliteres, Pina, Cala Rajada, Artà, Eivissa D3 y D4 y urbanización Les Palmeres (Llucmajor), publicadas en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024.
2. Notificar esta Resolución a los miembros de la comisión de valoración del concurso que se designan en el anexo.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que prevén los artículos 121 i 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de mayo de 2024)

El director general
Juan Simonet Borrás

ANEXO

Miembros de la comisión de valoración titular:

- a) Presidenta: titular, María Isabel Gimeno Franco, jefa del Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo. Suplente: Isabel Blanes Muntaner, licenciada en Farmacia y técnica de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo.
- b) Secretaria: titular, Cristina Llovet Morell. Suplente: Marta Bosch Fernández. Ambas son técnicas de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo de la Consejería de Salud.
- c) Vocales:
 - Titular: Sebastián Vanrell Sintés. Suplente: María Isabel Rodríguez Baos. Ambos, en representación de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Salud.
 - Titular: Jorge Pérez Pont. Suplente: Antonio Gabriel Méndez Sastre. Ambos, técnicos de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo.
 - Titular: Guillermo Torres Rosselló. Suplente: Maria Antònia Febrer Bauzá. Ambos, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears.